



Ref.: Proceso Servidumbre de Hidrocarburos No. 506804089001 2014 00046 00. Demandante: ECOPETROL S.A. Demandado: LUIS ALEJANDRO RUSSI RODRIGUEZ Y OTRO.

San Carlos de Guaroa, Meta, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la doctora EDITH PAOLA GARCIA MONCADA, apoderada especial de Ecopetrol S.A., mediante el cual solicita se ordene a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta, para que proceda a efectuar la cancelación de la anotación No. 14 en el folio de matrícula No. 236-26587, el Despacho no accede a lo pedido, pues mediante oficio No. 1214 del 27 de octubre de 2022, se comunicó el levantamiento de la medida cautelar. Por Secretaría, remita copia del oficio antes citado y de la constancia de envió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez